



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ACTA DE APERTURA, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
CONTRATACION DIRECTA N° 07-2024-OEC-MPMN-1

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO:
“CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA ROMA
AYMARA, CESAR VALLEJO, AL FONDO HAY SITIO, TALLERES INDUSTRIALES Y MULTIPLES, VISTA
ALEGRE I Y II ETAPA, LOS PANTANOS, VILLA DE LA PAZ Y AMISTAD, SOL Y VIENTO, OLGA PRIMITIVA
DE LA JUNTA VECINAL SAN FRANCISCO ZONA V DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE
MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”, CON CUI N° 2569558.

En la ciudad de Moquegua, siendo las 09:10 horas del día 13 de noviembre del año 2024, se reunió en la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, sito en la Calle Ancash N° 275, el Órgano Encargado de las Contrataciones CPC. Ediza Alarcón Peralta, designada mediante la Resolución de Alcaldía N° 574-2024-A/MPMN, encargado de la Organización, conducción y Ejecución del Procedimiento de Selección, conforme a las facultades conferidas en el Art 43° numeral 43.2. del Reglamento de la Ley de Contrataciones Decreto Supremo 344-2018-EF, indica "(...) El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa" a fin de dar inicio a la apertura, evaluación de oferta y otorgamiento de buena pro.

Seguidamente, se manifiesta que las bases constituyen las reglas del procedimiento de selección y en función de ellas se debe efectuar evaluación de las propuestas, por tanto, se procede a la apertura del sobre presentado por el postor, con el fin de verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria, conforme lo establecido en las bases.

PRIMERO: Invitación.

De acuerdo a lo previsto en el cronograma del Procedimiento de Selección CONTRATACION DIRECTA N° 07-2024-OEC-MPMN-1, con CARTA N° 573-2024-SGLSG/GA/GM/MPMN, se invitó al CONSORCIO SAN FRANCISCO, a fin de que participen en el presente procedimiento de selección.

SEGUNDO: Presentación de Ofertas:

se realizó la verificación de la presentación de ofertas, teniendo los siguientes postores:

RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	LUGAR DE PRESENTACION	FECHA
-	CONSORCIO SAN FRANCISCO	Oficina de Trámite Documentario de la entidad con EXPEDIENTE N° 2449156	06/11/2024

TERCERO: Verificación de documentación de presentación obligatoria

A continuación, se procede a con la verificación de la documentación presentada, a fin de observar que cumpla con la presentación de la documentación de presentación obligatoria, obteniéndose el siguiente resultado:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO SAN FRANCISCO
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	SI
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	SI
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra (Anexo N° 4)	SI
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5)	SI
ESTADO	ADMIITIDA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Luego de la revisión a la oferta presentada por el postor, se aprecia que cumple con presentar la totalidad de la documentación obligatoria, motivo por el cual se da por ADMITIDA su oferta.

CUARTO: REQUISITOS DE CALIFICACION

B	FOMACION ACADEMICA	CONSORCIO SAN FRANCISCO
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
	FOMACION ACADEMICA	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><u>JEFE DE PROYECTO.</u></p> <p>Profesional Titulado en Ingeniería Civil o Arquitectura.</p> <p><u>ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS, SUELOS Y GEOTECNIA.</u></p> <p>Profesional Titulado en Ingeniería Civil</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	NO CORRESPONDE ⁸
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><u>JEFE DE PROYECTO.</u></p> <p>Contar con Experiencia mínima de dos (02) años en el cargo desempeñado, computados desde la fecha de la colegiatura, como Director, Jefe, Gerente, Supervisor, Coordinador o la combinación de estos, en Estudios de Proyecto o Ingeniería, en la supervisión de la elaboración de expedientes técnicos o de estudios definitivos o de ingeniería de detalle en proyectos en general.</p> <p><u>ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS, SUELOS Y GEOTECNIA.</u></p> <p>Contar con Experiencia mínima de dos (02) años en el cargo desempeñado, computados desde la fecha de la colegiatura, como Especialista, Ingeniero, Jefe, Responsable, Revisor o la combinación de estos, en Pavimentos, Mecánica de suelos, Geotecnia, en la elaboración o en la supervisión de la elaboración de expedientes técnicos o de estudios definitivos o de ingeniería de detalle</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	NO CORRESPONDE ⁹

⁸ De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

⁹ De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>01 cámara digital, 03 laptop o PC i7 o superior, 01 impresora, 01 plotter, 01 estación total (trípode y prismas (Calibrado), 01 GPS diferencial, 01 nivel topográfico, 01 fotocopidora.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	NO CORRESPONDE¹⁰
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 380,000.00 (Trescientos ochenta mil con 00/100 Soles, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: elaboración de expediente técnico de pistas, vías, interconexiones, vías urbanas, vías rurales, graderías, pavimentos rígidos, puentes, pavimentos flexibles.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	CUMPLE

QUINTO: Oferta Económica

Luego de verificar los requisitos de calificación se procede a aperturar la oferta económica, teniendo lo siguiente

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE	CONSORCIO SAN FRANCISCO
A. PRECIO		S/ 384,338.00
$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde: i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	100	100
OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN		
TOTAL		100
ORDEN DE PRELACION		1°

¹⁰ De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

SEXTO: De la Buena pro:

De tal manera, el Órgano Encargado de las Contrataciones, Otorga la BUENA PRO del procedimiento de selección: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07-2024-OEC-MPMN-1, para la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA ROMA AYMARA, CESAR VALLEJO, AL FONDO HAY SITIO, TALLERES INDUSTRIALES Y MULTIPLES, VISTA ALEGRE I Y II ETAPA, LOS PANTANOS, VILLA DE LA PAZ Y AMISTAD, SOL Y VIENTO, OLGA PRIMITIVA DE LA JUNTA VECINAL SAN FRANCISCO ZONA V DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", CON CUI N° 2569558**, al postor **CONSORCIO SAN FRANCISCO** y se identifica que el consorcio se encuentra integrado por las empresas: **DRELCA CONTRATISTAS GENERALES S.C.R.L.** y **ALARCON ARAGON BENJAMIN JAVIER**, por el monto de **S/ 384,338.00** (Trescientos ochenta y cuatro mil trescientos treinta y ocho con 00/100 soles).

Siendo las 10:55 horas del mismo día, se da por concluido el acto, y se suscribe la presente en señal de conformidad.



CPC. EDIZA ALARCÓN PERALTA
Órgano Encargado de las Contrataciones